

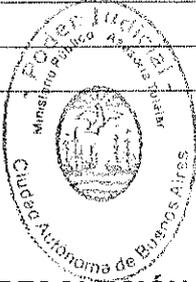


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2018-AÑO DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN AGT N° 276 / 2019

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, leyes 24946 y 27148 y el Expediente Administrativo N° MPT 0006 33/2018/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la referida ley.

Que por el expediente citado en el VISTO tramita un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Ministerio Público Tutelar y la Procuración General de la Nación, a cargo del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que por el artículo 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires el Ministerio Público Tutelar es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del interés superior de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de delitos y por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la plena satisfacción de sus intereses.

Que conforme al principio de especialidad del sistema penal juvenil, es la Asesoría General Tutelar quién debe garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser oídos y expresar su opinión en todo proceso que lo afecte y que los mismos tengan la posibilidad de participar en la determinación de su interés superior.

Que entre las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación se encuentran las de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos humanos y de los intereses generales de la sociedad, de acuerdo con los principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, los tratados y convenciones internacionales. También la de coordinar actividades del Ministerio Público Fiscal con las diversas autoridades nacionales, provinciales y municipales, así como con otras instituciones públicas y privadas (arts. 1 y 25 de la ley 24946, y 1, 9 y 12 de la ley 27148).

Que en este orden de ideas, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica tiene como objetivo principal concretar acciones conjuntas que propicien la utilización de la sala de entrevistas del Ministerio Público Tutelar en toda investigación forense que tenga como imputados, víctimas o testigos a niñas, niños o adolescentes, en orden a garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, local e internacional del derecho a ser oído.

Que las tareas a las que dará lugar el Convenio serán instrumentadas a través de acuerdos específicos por lo que el presente no genera erogación presupuestaria.

Que la Procuración General de la Nación goza de autonomía funcional, jerárquica y administrativa.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado intervención de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2018-AÑO DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Procuración General de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, protocolícese y publíquese; y para demás efectos pase a la Secretaría General de Política Institucional. Cumplido, archívese

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REG. Nº 276/19 Tº XX 545-346 FECHA 29-08-19

SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

